

\*01S

### **ASISTENCIA**

–En la ciudad de Paraná, a 5 días del mes de junio de 2018, se reúnen los señores diputados.

–A las 18.15 dice el:

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Por Secretaría se tomará asistencia.

–Se encuentran presentes los señores diputados: Acosta, Angerosa, Anguiano, Artusi, Báez, Bahler, Bisogni, Darrichón, González, Guzmán, Kneeteman, Koch, La Madrid, Lambert, Lara, Lena, Monge, Navarro, Osuna, Pross, Riganti, Rotman, Ruberto, Sosa, Toller, Troncoso, Urribarri, Valenzuela, Vázquez, Viola y Vitor.

### **APERTURA**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Con la presencia de 31 señores diputados, queda abierta la 7ª sesión ordinaria del 139º Período Legislativo.

### **JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS**

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Señor Presidente: es para justificar la inasistencia de la diputada Tassistro, quien por cuestiones de enfermedad no ha podido asistir a esta sesión; el diputado Zavallo ha viajado con una delegación oficial; y el diputado Allende no ha podido venir por cuestiones personales.

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Se toma debida nota, señor diputado.

### **IZAMIENTO DE LAS BANDERAS**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Invito a la señora diputada María del Carmen Toller a izar la Bandera Nacional y al señor diputado Rubén Ángel Vázquez a izar la Bandera de Entre Ríos.

–Se izan las Banderas. *(Aplausos.)*

### **ACTA**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Por Secretaría se dará lectura al acta de la 6ª sesión ordinaria del 139º Período Legislativo, celebrada el 22 de mayo del año en curso.

–A indicación del señor diputado Navarro, se omite la lectura y se da

**por aprobada.**

### **VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – De acuerdo con lo que establece el Artículo 116º del Reglamento, se encuentra a consideración de la Cámara la versión taquigráfica correspondiente a la 5ª sesión ordinaria, celebrada el 8 de mayo del año en curso. Si los señores diputados no formulan observaciones, se va a votar su aprobación.

**–La votación resulta afirmativa.**

### **ASUNTOS ENTRADOS**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Por Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que se omita la lectura de los Asuntos Entrados y que las Comunicaciones Oficiales queden a disposición de los señores diputados; que los Dictámenes de Comisión pasen al Orden del Día de la próxima sesión, excepto los dictámenes de comisión sobre los proyectos de ley en los expedientes 22.803 y 22.153, que solicito que se reserven en Secretaría; que los Proyectos del Poder Ejecutivo y los Proyectos Venidos en Revisión se giren a las comisiones indicadas en la nómina de los Asuntos Entrados; y, conforme a lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, que los Proyectos de los Señores Diputados se giren a las comisiones indicadas en la nómina, excepto el proyecto de ley en el expediente 22.877 y los proyectos de declaración en los expedientes 22.871, 22.872, 22.874 y 22.875, que solicito que se reserven en Secretaría, y los pedidos de informes en los expedientes 22.869 y 22.873, que solicito que se comuniquen porque cuentan con las firmas que requiere la Constitución.

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro.

**–La votación resulta afirmativa.**

**–Se insertan los Asuntos Entrados cuya lectura se ha omitido.**

### **ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Corresponde dar ingreso a los asuntos no incluidos en la nómina de los Asuntos Entrados.

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que ingresen y se reserven en Secretaría los proyectos de declaración identificados con los números de expediente 22.879 y 22.880; que ingresen y pasen al Orden del Día de la próxima sesión los dictámenes de comisión en los expedientes 22.813 y 22.734; y que ingresen y se reserven en Secretaría los dictámenes de comisión en los expedientes 22.844 y 22.836. Por último, solicito que se traiga de comisión y se reserve en Secretaría el proyecto de ley en el expediente 22.649.

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Si hay asentimiento, se les dará ingreso y se procederá conforme a lo solicitado por el señor diputado Navarro.

–Asentimiento.

–Se insertan los asuntos entrados fuera de lista.

### **HOMENAJES**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Corresponde el turno de los homenajes que deseen rendir los señores diputados.

#### **–Conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente**

**SRA. LENA** – Pido la palabra.

Señor Presidente: hoy se conmemora, a partir de una resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 15 de diciembre de 1972, el Día Mundial del Medio Ambiente, este año bajo el lema: "Un planeta sin contaminación por plásticos", para tratar de concientizar y sensibilizar a la población sobre la importancia del cuidado del mundo donde vivimos.

Estoy convencida de que con la suma de pequeñas acciones, reflexionando sobre nuestras acciones y proponiendo soluciones para actuar, a pequeña escala y a gran escala, es lo que va a hacer posible que podamos sobrevivir en la tierra y que la vida en ella pueda durar muchos millones de años.

A veces de nosotros también depende, aprobando pequeñas leyes, ayudar a

mejorar el medio ambiente y, de esta manera, garantizar una vida mejor no solamente para los entrerrianos, sino para la humanidad en general.

**–Marcha por “Ni una menos”**

**SRA. PROSS** – Pido la palabra.

Señor Presidente: en el día de ayer se realizó una marcha por "Ni una menos". Es la tercera marcha consecutiva que se viene haciendo en defensa de la vida de las mujeres, este año con una consigna a favor del aborto legal, seguro y gratuito en nuestro país. En pocos días este tema será debatido en la Cámara de Diputados de la Nación, y espero y deseo que realmente tenga un tratamiento y que su resultado sea favorable, porque vivas y libres nos queremos.

**–Conmemoración del Día Nacional de la Donación de Órganos y Tejidos**

**SR. ROTMAN** – Pido la palabra.

Señor Presidente: el 30 de mayo se conmemoró el Día Nacional de la Donación de Órganos y Tejidos.

Este homenaje trata de poner justicia, resaltar y desmitificar esta práctica médica que trata, nada más y nada menos, de pacientes que recibieron vida a través de órganos que en la mayoría de los casos fueron cedidos por otros pacientes que no pudieron conservarlos.

¿Qué es donar un órgano? Se trata del reemplazo de un órgano o tejido enfermo sin posibilidad de recuperación por otro sano. El trasplante es un procedimiento médico indicado cuando toda otra alternativa para recuperar la salud se ha agotado.

En nuestro país existe la posibilidad de trasplantar órganos sólidos como riñón, hígado, corazón, pulmón, páncreas, intestinos; como así también tejidos, córneas, piel, huesos, etcétera.

En determinadas circunstancias, en general como consecuencia de enfermedades o accidentes, es posible perder la capacidad habitual que tienen los órganos de realizar funciones básicas para la vida; por ejemplo: el corazón bombea la sangre, los pulmones la oxigenan y el hígado y los riñones la depuran y, al mismo tiempo, sintetizan hormonas. Todos ellos son indispensable para un correcto funcionamiento del organismo. Cuando sobreviene un trastorno importante que afecta el desempeño de alguno de ellos, es necesario un trasplante que permita subsistir las funciones del órgano dañado.

Para realizar un trasplante es necesario la existencia de donantes. La donación es un gesto altruista en nuestro país y cualquier persona mayor de 18 años puede manifestar su voluntad.

\*02G

Hace pocos días se trató en el Senado de la Nación un proyecto que pronto va a ser ley, en virtud de la cual todos vamos a ser donantes potenciales, cuando estemos en condiciones, es decir que si uno no dice lo contrario, va a ser un donante obligatorio.

Hay que hacer una serie de trámites para poder hacer un trasplante. ¿Quiénes pueden trasplantarse? No todos. La compatibilidad viene determinada por diferentes valores, como el grupo sanguíneo, porque en cualquier órgano, como cuando uno se tiene que hacer una transfusión, tiene que haber compatibilidad en la sangre; tiene que haber una histocompatibilidad, es decir que los tejidos del órgano tienen que ser semejantes a los del paciente que se va a trasplantar; además hay otras circunstancias que hay que tener en cuenta.

Para desmitificar un poco esto, ¿qué pasa con un paciente que recibe un trasplante? No va a quedar inválido, no es un paciente que va a quedar imposibilitado. El paciente trasplantado debe recibir medicamentos para atenuar la respuesta del sistema inmune, mecanismo que tiende a destruir todo agente extraño: cuando uno pone algún agente extraño en el organismo, el organismo se defiende y trata de eliminarlo, por lo tanto hay que bajarle la respuesta inmunológica. El seguimiento estricto de la medicación es vital, así como los cuidados higiénicos y dietéticos durante los primeros meses. O sea, un paciente que está trasplantado puede hacer una vida normal con algunos cuidados, pero puede restituirse a su actividad habitual.

Conmemorando este día también quiero rendir un homenaje a quienes en la provincia están trabajando por los trasplantes, que son los profesionales del Cucaier, la Central Única Coordinadora de Ablación e Implantes de Entre Ríos. Esta institución, que depende del Estado provincial, es un ejemplo en su organicidad y en su funcionamiento. Este institución, que es un orgullo para los entrerrianos, ha logrado que Entre Ríos sea, después de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la segunda provincia en procuración de órganos, es decir, en donación de órganos. Además Entre Ríos está en condiciones de comenzar con un programa de trasplantes con los mismos resultados que podemos obtener en Buenos Aires.

Actualmente la Provincia de Entre Ríos, a través del Cucaier, tiene una lista de

espera de 240 pacientes para ser trasplantados: muchos de ellos para trasplante renal, hay 24 pacientes para trasplante de hígado, 14 de córneas, 9 pacientes para trasplante intratorácico, que son de corazón y pulmones. Nuestra provincia en procuración de órganos tuvo un 17,24 por ciento en un millón de habitantes, o sea que hubo un total de 77 trasplantados.

El año que viene para esta fecha vamos a proponer a esta Cámara que se le rinda un homenaje al equipo del Cucaier, que hace más de 20 años que está trabajando con el mismo equipo, con la misma gente, con el mismo caudal humano. Este es un verdadero ejemplo de lo que es una política de Estado porque han pasado varios gobiernos y el equipo del Cucaier ha venido trabajando y su gente se ha venido desarrollando apoyados por todos los gobiernos que han pasado en estos años. Esto es un ejemplo a imitar, básicamente en salud, para que pongamos a la salud como una política de Estado.

**–Al general Juan Domingo Perón**

**SRA. TOLLER** – Pido la palabra.

Señor Presidente: simplemente, como personas políticas que somos todos los que nos encontramos en este recinto, me parece que es justo recordar al único argentino que fue tres veces Presidente de la Nación, y ayer se cumplieron 72 años de la asunción de su primera Presidencia. Me refiero al general Juan Domingo Perón, quien el 4 de junio de 1946 asume la Presidencia luego de elecciones libres, limpias de parte de él, no de todos, con el Partido Laborista. Después fue presidente nuevamente en el año 51 y en el 73.

Simplemente voy a hacer mención a las tres banderas o pilares que han sostenido permanentemente el pensamiento, la filosofía, la ideología del Movimiento Justicialista: una patria libre, justa y soberana.

Hago votos para que los que tenemos la responsabilidad de conducir los destinos de la patria en este momento de la historia argentina, pensemos si nuestras acciones realmente están fortaleciendo esos ideales, y si no lo estamos haciendo, la patria nos lo demandará, porque tenemos un mandato del pueblo para poder realizarlo.

Entonces, señor Presidente, a nosotros nos toca acá en la provincia, en la patria chica, que la acción legislativa que nosotros debemos desempeñar tengan la mirada de la justicia social, de la soberanía de la provincia y de la libertad.

**–Commemoración del Día Nacional del Bombero Voluntario**

**SR. KOCH** – Pido la palabra.

Señor Presidente: el 2 de junio se realizó en distintos lugares de nuestro país un homenaje a nuestros bomberos, aquellos que todos los días dejan la vida por nosotros y, sin temor a equivocarme, son aquellos que se despojan de todo lo que tienen para llegar cuanto antes en los momentos que los necesitamos.

Con gran alegría, quienes disfrutábamos ese 2 de junio nos enterábamos que un grupo de bomberos rescatistas, ante un accidente que se había suscitado en las sierras de Catamarca, ascendían esa noche de frío, con más de 10 grados bajo cero, a rescatar a una comitiva oficial que viajaba en un helicóptero y había quedado varada por el congelamiento de una de sus hélices.

Y la verdad que asistí a dos actos donde se hizo referencia a estos bomberos, y en ellos quiero reflejar a ese bombero que muchas veces nos ha pedido en la Cámara que nos hagamos eco de sus reclamos, que nos hagamos eco de sus necesidades que todavía están insatisfechas en distintas partes de su reglamento interno, y que están totalmente desprotegidos de esa obra social y de esa jubilación que vienen pidiendo, de esos aportes, y de que los tengamos en cuenta como realmente lo son: un nexo importantísimo en nuestra sociedad.

Pero no me quiero olvidar que aquellos rescatistas que con valentía atropellaron la noche y el frío, con la misma valentía que lo hicieron ellos, tuvieron la cobardía quienes fueron a rescatar a la comitiva, abandonándolos a la intemperie y teniendo que bajar con una taza de café como único sustento.

Por eso, señor Presidente, quiero que reflexionemos y que no nos acordemos de nuestros bomberos únicamente cuando los necesitamos o cuando vamos a hacer acto de presencia; acordémonos de nuestros bomberos en todo momento, y seguramente cuando venga algún proyecto a tratamiento referido a ellos, que les demos la importancia que realmente tienen, porque en algún momento de nuestras vidas seguramente les vamos a estar agradecidos.

**SRA. ACOSTA** – Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero sumarme al homenaje por el Día del Bombero Voluntario, pero no puedo dejar pasar el comentario que hace el diputado preopinante, aclarando, porque justamente fue un tema que se generó a nivel nacional, que no hubo

ningún abandono de parte del Gobierno nacional de estos rescatistas, al contrario, se agradece todo el trabajo y el esfuerzo que hicieron para que los tripulantes de la aeronave permanecieran y llegaran a destino sanos y salvos. Precisamente el jefe, el encargado de los rescatistas fue quien tomó la decisión y aclaró que esa era su labor, que ellos estaban preparados y que la decisión la tomó en base a que podía haber riesgos justamente para los mismos rescatistas.

\*03Cep

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – De esta manera, quedan rendidos los homenajes propuestos.

### **CAMBIO DE COMISIÓN**

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que el proyecto de ley en el expediente 22.709 solamente sea girado a la Comisión de Legislación General.

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro.

**–La votación resulta afirmativa.**

### **MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE SOBRE TABLAS**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Corresponde el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

**SR. SECRETARIO (Pierini)** – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Legislación General sobre el proyecto de ley, venido en revisión, que crea dos Juzgados de Familia, Civil y Penal de Niños y Adolescentes con asiento en las ciudades de Concepción del Uruguay y de Concordia, respectivamente, y modifica los Artículos 1º y 2º de la Ley Nro. 10.382 y el Artículo 9º de la Ley Nro. 9.324 (Expte. Nro. 22.803).

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.



**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. SECRETARIO (Pierini)** – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Legislación General sobre el proyecto de ley, devuelto en revisión, que modifica el Artículo 4º de la Ley Nro. 5.639, de creación del Colegio de Bioquímicos de la Provincia de Entre Ríos (Expte. Nro. 22.153).

**SRA. LENA** – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Se va a votar la moción formulada por la señora diputada Lena. Se requieren los dos tercios de los votos.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. SECRETARIO (Pierini)** – Se encuentra reservado el proyecto de ley que declara de interés provincial la producción y comercialización porcina (Expte. 22.877).

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate con preferencia en la próxima sesión, con o sin dictamen de comisión.

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. SECRETARIO (Pierini)** – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas sobre el proyecto de ley, venido en revisión, que modifica la Ley Nro. 10.204, de Promoción y Desarrollo Industrial, el Código Fiscal, la Ley Impositiva Nro 9.622 y modificatorias, la Ley de Valuaciones Nro. 8.672 y la Ley Nro. 8.318, de Conservación de Suelos (Expte Nro. 22.844).

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. SECRETARIO (Pierini)** – Se encuentra reservado el dictamen de las Comisiones de Tierras, Obras Públicas, Recursos Naturales y Ambiente y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas sobre el proyecto de ley que declara de utilidad pública y sujetos a expropiación varios inmuebles afectados por obras a ejecutar en los departamentos Gualeguay, Feliciano, Federal y Gualeguaychú (Expte. 22.836).

**SRA. LENA** – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Se va a votar la moción formulada por la señora diputada Lena. Se requieren los dos tercios de los votos.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. SECRETARIO (Pierini)** – Se encuentra reservado el proyecto de ley que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación a un inmueble ubicado en la ciudad de Concordia con destino a un Centro Cultural y de Exposiciones, de Capacitación y Reuniones que incluirá un museo (Expte. 22.649).

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. SECRETARIO (Pierini)** – Se encuentran reservados los proyectos de declaración registrados con los siguientes números de expediente: 22.871, 22.872, 22.874, 22.875, 22.879 y 22.880.

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Señor Presidente: conforme a lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, mociono el tratamiento sobre tablas en conjunto de estos proyectos de declaración y que su votación también se haga de la misma manera.

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

**–La votación resulta afirmativa.**

### **CONSIDERACIÓN SOBRE TABLAS**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Corresponde considerar los proyectos para los que se aprobó su tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura al dictamen de la Comisión de Legislación General sobre el proyecto de ley, venido en revisión, que crea dos Juzgados de Familia, Civil y Penal de Niños y Adolescentes con asiento en las ciudades de Concepción del Uruguay y de Concordia, respectivamente, y modifica los Artículos 1º y 2º de la Ley Nro. 10.382 y el Artículo 9º de la Ley Nro. 9.324 (Expte. Nro. 22.803).

**–Se lee:**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – En consideración.

**SR. LARA** – Pido la palabra.

Señor Presidente: si hoy damos media sanción a este proyecto de ley, lo vamos a convertir efectivamente en ley de la Provincia porque viene en revisión del Senado. Es uno de los tantos proyectos de ley que esta Legislatura se encuentra tratando acerca de la creación de nuevos juzgados para la Provincia de Entre Ríos.

¿Por qué digo esta cuestión que parece tan obvia? Lo digo porque quiero dejar en claro, señor Presidente, que en la comisión de Legislación General que me toca presidir y que con los colegas diputados nos reunimos hoy, hay varios pedidos formulados por los diputados a través de sendos proyectos de ley de creación de diferentes juzgados en diferentes puntos de la provincia de Entre Ríos. Incluso hay algunos que han venido en revisión con media sanción del Senado, como este proyecto que ahora estamos tratando, hay algunos que tienen origen desde el Poder Judicial porque, como sabemos, a partir de la reforma del 2008 el Poder Judicial de la Provincia también puede ser autor de iniciativas legislativas, como es este caso, precisamente, el de este proyecto, que viene del Superior Tribunal de Justicia; y hay algunos que han sido presentados, por diputados de esta Cámara baja. Siendo sinceros, hay algunos que tienen mucha demora en su tratamiento y hay algunos colegas diputados que me han planteado la necesidad de darle tratamiento a estos proyectos.

Lo que ha resuelto la Comisión de Legislación General, señor Presidente, y aprovecho esta oportunidad, momento en que estoy haciendo uso de la palabra, para dejarlo en claro, es que vamos a hacer un tratamiento organizado de todos y cada uno de ellos pero a partir del análisis de todos estos proyectos, repito, que han sido presentados por legisladores de ambas Cámaras, por el Poder Judicial y por el Poder Ejecutivo que también ha enviado iniciativas de creación de juzgados, una vez que haya un estudio por parte de un representante del Poder Ejecutivo, un representante del Poder Judicial y también representantes del Poder Legislativo. Para eso, señor Presidente, hace unos días, mantuvimos una reunión de trabajo con el Presidente del Superior Tribunal de Justicia. Asistimos a la misma quienes somos presidentes de la comisión de Asuntos Constitucionales y de Legislación General de ambas Cámaras, el senador Larrarte por parte del Senado y quien habla por parte de esta Cámara, el Secretario de Justicia del Gobierno de Entre Ríos, el doctor Biaggini, y el Presidente del Superior Tribunal, con la idea de acercarle una carpeta con todos estos proyectos de ley para que los representantes de los tres Poderes del Estado, con la colaboración de los equipos técnicos, hagan un mapa judicial y una prioridad racional, de en qué punto de la provincia, en qué materia, con qué competencia y qué jurisdicción van a tener, para que se puedan crear estos juzgados. Es decir, todos respondemos a necesidades políticas, los legisladores que nos plantean la necesidad de juzgados, pero también tenemos que ver los recursos de la Provincia y tenemos que ver las reales necesidades del Poder

Judicial que es el que brinda el servicio de justicia para los cuales van a estar creados todos estos juzgados.

Como resultado de esa reunión a que hacía referencia, señor Presidente, fue el pedido de este primer proyecto de ley al que hoy le vamos a dar sanción legislativa si me acompañan los señores legisladores. Nos explicaba el Presidente del Superior Tribunal de Justicia que este proyecto responde a una real necesidad, sobre todo en la costa del Uruguay, porque como vemos están contemplados los departamentos Uruguay, Concordia y Gualeguaychú.

Por acuerdo del Superior Tribunal de Justicia, el 18 de septiembre del año pasado, entendieron que era prioritaria y necesaria la creación de estos tres juzgados, uno en cada departamento, pero lo que hizo el Poder Judicial al diseñar este proyecto, no fue una creación de cada uno de los juzgados con todos los cargos, desde magistrados o secretarios, como así mismo toda la planta de cada uno de los juzgados, sino que hizo un diseño para que estos nuevos juzgados absorban secretarías existente y se optimicen, por así decirlo, los recursos.

En este sentido, como dice el articulado, se crea un Juzgado de Familia, Civil y Penal de Niños y Adolescentes, en Concordia, con competencia para todo el departamento Concordia y se crea un cargo de juez pero se le asigna, señor Presidente, toda la estructura y la planta de personal que ya tiene una Secretaría existente que es la Secretaría Nro. 2 que actualmente es compartida por los dos Jueces de Familia que tienen asiento en la ciudad de Concordia.

\*04M

Se hace lo propio con la creación del Juzgado de Familia Civil y Penal de Niños y Adolescentes en Concepción del Uruguay, donde se crea un cargo de Juez y se asigna toda la estructura y planta de personal que actualmente tiene la Secretaria Nro. 2 que existe en la ciudad de Concepción del Uruguay.

Y con respecto a la situación en Gualeguaychú, se crea un Juzgado de Familia Civil y Penal de Niños y Adolescentes y un cargo de Juez, pero para ello se modifica la Ley Nro. 10.382 por la cual ya se había creado un Juzgado Civil de Familia y Penal de Niños y Adolescentes que tenía competencia en el departamento Gualeguaychú y en el departamento Islas, pero el Superior Tribunal explica en esta acordada que sirve de fundamento al proyecto donde da cuenta que la situación del departamento Islas estaría cubierta con el actual juzgado multifuero que tiene Villa Paranacito.

De modo tal que quería hacer esta aclaración, señor Presidente, para fundar la necesidad de darle la sanción definitiva a este proyecto de ley que está pidiendo imperiosamente el Superior Tribunal de Justicia que, repito, en esa reunión de trabajo donde estuvieron representados los tres poderes del Estado, vieron como prioritaria la creación de estos tres Juzgados. Pero también la idea es hacer un trabajo racional marcando prioridades para ver el orden de la creación y la importancia de los Juzgados. Sé que todos los legisladores tienen intereses, responden a planteos que tienen que ver con su realidad de la Administración de Justicia en cada uno de sus departamentos, de hecho puedo decirles que en los próximos días vamos a presentar un proyecto de ley también para la creación, pero con la particularidad que no va a significar una nueva erogación para la Provincia, de un juzgado multifueros para Paraná Campaña con la idea de centralizar todas las causas que vienen a Paraná.

Estoy diciendo que a mí también me interesa la creación del Juzgado, pero entendemos que debe haber un orden de prioridad, de sensatez a la hora de incorporar nuevos recursos al Presupuesto provincial en la Administración de Justicia. Nada más y pido el acompañamiento de mis pares para la sanción definitiva de este proyecto de ley.

**SR. BAHLER** – Pido la palabra.

No sé si habrá sido un error de tipeo, pero en la referencia que se hace del expediente 22.803 en los Asuntos Entrados figura únicamente Concepción del Uruguay, no figuran ni Concordia ni Gualeguaychú. Me gustaría que el diputado Navarro lo aclarara.

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Es como usted dice, el Artículo 1º solo menciona Concepción del Uruguay...

**SR. NAVARRO** – En la nómina de los Asuntos Entrados, señor Presidente, figura solamente la creación del Juzgado de Concepción del Uruguay, pero el texto del proyecto de ley que ha dictaminado la comisión refiere a los tres Juzgados.

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de comisión.

**–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en**

particular.

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de la Comisión de Legislación General sobre el proyecto de ley, devuelto en revisión, que modifica el Artículo 4º de la Ley Nro. 5.639, de creación del Colegio de Bioquímicos de la Provincia de Entre Ríos (Expte. Nro. 22.153).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – En consideración.

**SRA. LENA** – Pido la palabra.

Solicito de mis pares el acompañamiento para este proyecto de ley que ya fue votado en esta Cámara y que el Senado ha devuelto modificando solo una palabra del texto que habíamos aprobado en su momento, que no modifica absolutamente en nada lo acordado y lo conversado en la Comisión de Legislación General cuando se trató esta modificación de la Ley 5.639, de creación del Colegio de Bioquímicos de Entre Ríos.

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el dictamen de comisión que aconseja aceptar las modificaciones introducidas por el Senado. De acuerdo con el Artículo 128 de la Constitución, se requiere la mayoría absoluta.

–La votación resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas sobre el proyecto de ley, venido en revisión, que modifica la Ley Nro. 10.204, de Promoción y Desarrollo Industrial, el Código

Fiscal, la Ley Impositiva Nro 9.622 y modificatorias, la Ley de Valuaciones Nro. 8.672 y la Ley Nro. 8.318, de Conservación de Suelos (Expte. Nro. 22.844).

Por Secretaría se dará lectura.

**–Se lee:**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – En consideración.

**SR. BISOGNI** – Pido la palabra.

Señor Presidente: la Provincia de Entre Ríos está bajando gradualmente la presión tributaria, sosteniendo la recaudación con un trabajo de ampliación de la base tributaria y mejora de los procesos de cobro.

Este proyecto, que tiene media sanción del Senado, debe entenderse en el marco de la reforma tributaria propiciada por el gobernador Bordet hacia finales de 2017 y que dio lugar a la sanción de la Ley 10.557, que a su vez aprobó el Consenso Fiscal suscripto con la Nación y otras veintodós provincias.

Entre Ríos fue la primera Provincia en haber suscripto el Consenso Fiscal el 16 de noviembre de 2017 y tener todas las reglamentaciones dictadas por ATER y operativas el 10 de enero de 2018, cuando aún muchas provincias no han aprobado las respectivas leyes en sus Legislaturas.

Los cuatro criterios que dieron marco a esta reforma tributaria fueron: 1º) la responsabilidad en el cuidado del financiamiento provincial, dando previsibilidad en la baja de la presión tributaria hasta el 2022, en la medida que se recuperan puntos de coparticipación nacional a la Provincia de Entre Ríos.

2º) Armonización en el marco de la Región Centro históricamente declamada, introduciendo un esquema de progresividad en materia de alícuotas, similar al que hoy rige en las provincias de Santa Fe y Córdoba.

3º) Baja de alícuota de Ingresos Brutos hasta el 1 por ciento al sector comercial micro, pequeño y mediano, asociado a requisitos de buena conducta tributaria.

4º) Invitación a los municipios a adherir, estableciendo posibilidades concretas para que estos puedan imitar el proceso respecto de sus tasas, a partir de una ampliación de los fondos provinciales coparticipables, todo ello respetando los límites del Consenso Fiscal suscripto.

Una rápida revisión de las últimas leyes sancionadas por la Legislatura permite



ver con claridad lo indicado al comienzo.

Primero, la eliminación del Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes (impuesto a la herencia); a través de la Ley Nro. 10.553, se derogó este impuesto con vigencia a partir del 1º de enero de 2018. La recaudación de este impuesto representó en 2017 un ingreso de 46 millones de pesos, con una proyección para el 2018 por encima de los 50 millones de pesos.

Segundo, la exención del Inmobiliario para jubilados y pensionados. Por el Artículo 7º de la Ley Nro. 10.557 se eximió el 100 por ciento del Impuesto Inmobiliario a todos los jubilados y pensionados con ingresos de hasta 20.000 pesos. Hoy ya son miles los jubilados y pensionados nacionales y provinciales que han tramitado y tienen el beneficio en las oficinas de la ATER.

\*05N

Tercero, el aumento de la Coparticipación Provincial a todos los Municipios entrerrianos. Por el Artículo 24º de la Ley Nro. 10.557, a partir del 1º de enero de 2018, se amplió la masa coparticipable de impuestos provinciales a los Municipios de Entre Ríos. Como resultado de ello la variación de la coparticipación provincial ya liquidada a los Municipios entrerrianos en el primer trimestre de 2018, con respecto al mismo período de 2017, se incrementó en un 65 por ciento.

Cuarto, la exención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos a los créditos hipotecarios. El 29 de noviembre de 2017 esta Legislatura sancionó la Ley Nro. 10.536 por la cual se incorpora la exención a los ingresos provenientes de las operaciones de crédito hipotecario para la adquisición, construcción, ampliación y/o refacción de inmuebles con destino a vivienda familiar, única y de ocupación permanente. Antes estas operaciones estaban alcanzadas al 6 por ciento.

Quinto, la eliminación de las alícuotas extraterritoriales, Impuesto a los Sellos. Un dato relevante es que 7.219 contribuyentes de extraña jurisdicción, o de otras provincias, tributaban al 5 por ciento en nuestra Provincia por lo que vendían en Entre Ríos y ahora, en el 2018, a partir de la Ley Nro. 10.557 lo hacen al 2 por ciento, el 1,5 por ciento o al 1 por ciento, con motivo de la eliminación de las denominadas “alícuotas extraterritoriales” para todas las compras que se les hagan desde la provincia de Entre Ríos. Asimismo todas las ventas que las industrias entrerrianas hacen en otras Provincias, dejaron de pagar importantes alícuotas y pasaron a pagar en otras provincias no más del 2 por ciento, por lo cual su carga tributaria global se vio reducida significativamente en varios

puntos porcentuales.

De esta forma, con la eliminación de esas “alícuotas extraterritoriales”, se ha producido una gran transferencia de recursos impositivos de las provincias a favor del sector privado, implicando una importante reducción impositiva.

En el caso de Entre Ríos se pasó del 5 por ciento al 2 por ciento, con lo cual esto debería impactar en todas las compras que se hacen desde nuestra Provincia a las grandes empresas del país, y verse reflejado también en la baja de costos y precios importantes.

Sexto, sobre la base de información y datos aportados por los mismos contribuyentes a la ATER, se puede indicar que los productores agropecuarios entrerrianos, del total de contribuyentes locales de la Provincia que desarrollan la actividad primaria, el 97,8 por ciento ya está exento de Ingresos Brutos en el 2018, y siguientes, solo deben tributar en el impuesto un 2 por ciento, son 286 casos, al 1,5 por ciento que se reduce a la mitad en el 2019 y se eximen en el 2020 y siguientes.

Industriales entrerrianos: existían 3.502 contribuyentes locales con actividad industrial, de los cuales el 95,51 por ciento resultó exento, con 3.343 casos. Por ser categoría de micro o pequeña, solo 159 empresas locales con actividad industrial resultan alcanzadas por este impuesto.

Comerciantes entrerrianos: de 19.744 contribuyentes locales que tienen una actividad comercial, el 98,70 por ciento se encuentra en la categoría de micro y pequeño, 19.488 casos. Y de ellos el 74,33 por ciento, o sea 14.485 casos, se encuentran en condiciones de tributar con la menor alícuota, 3,5 por ciento, por cumplimentar los requisitos de buena conducta tributaria que establece esta ley.

Sector de los servicios y categoría micro: un dato para destacar es que de 32.713 contribuyentes categorizados en el rubro servicios, en la categoría micro con 24.196 contribuyentes, en el año 2017 facturaron menos de 896.043 pesos, tope de la última escala del régimen simplificado para servicios según el Decreto Nro. 396 del año 2018. Es decir, que a partir de mayo habría 24.196 contribuyentes en condiciones, potencialmente, de tributar por régimen simplificado, haciéndolo a una alícuota efectiva mucho menor que en el régimen general, aproximadamente el 3,1 por ciento. Es decir, un 28 por ciento de los contribuyentes del total de la Provincia, encuadrados, podría reducir su alícuota a la mitad ingresando a este régimen simplificado.

La ampliación del régimen simplificado, para que se entienda, por Decreto Nro.

396 de 2018 se ampliaron con vigencia desde el 1º de mayo de 2018 los rangos de ingresos para poder incorporarse al régimen simplificado de Ingresos Brutos, por lo cual se introduce la posibilidad que miles de contribuyentes “chicos” que sean prestadores de servicios se incorporen a este régimen reduciendo casi a la mitad su alícuota efectiva, del 6 por ciento al 3 por ciento, aproximadamente, según la categoría que le corresponda.

Séptimo, exención en el impuesto de Ingreso Brutos aplicable a locación de inmuebles. Se amplió de 8.000 pesos a 15.000 pesos el monto tope de ingresos exentos para locación de inmuebles urbanos. Locación de inmueble con destino a vivienda: el locador debe ser una persona física, y la suma de los importes mensuales de los alquileres no debe superar los 15.000 pesos.

A partir de abril de 2018, 4.033 nuevos contribuyentes están en condiciones de beneficiarse con la exención por los ingresos de locación de inmuebles. Similar criterio hubo con la locación de inmuebles rurales, pasando el monto de la valuación del inmueble arrendado exento del tributo de 300.000 pesos a 450.000 pesos.

Octavo, la reducción gradual hasta la eliminación de la Ley Nro. 4.035, de aportes patronales. En el 2018 se inició un sendero gradual hacia la eliminación de la Ley Nro. 4.035 prevista para el 2019; la Ley Nro. 10.557, en el Artículo 21º, establece una reducción en la alícuota de los aportes patronales correspondientes a la Ley Nro. 4.035 en función a la categoría de cada contribuyente resultante del encuadre. Así se observa que a partir de enero de 2018, 794 empresas se beneficiaron con la reducción de la alícuota.

Desde una perspectiva global, la recaudación marzo–abril 2018, contra los mismos meses del año anterior, da cuenta de una variación relativa del 0,15 por ciento al 1,36 por ciento respectivamente, es decir una variación nominal casi nula, lo cual implica una baja real de dicha recaudación.

Si esta recaudación mensual hubiese tenido un comportamiento similar a la recaudación general de abril 2018, por ejemplo, hubiese implicado un incremento absoluto de unos veinte millones de pesos mensuales aproximadamente, que se traducen directamente en una baja de la presión tributaria a las empresas empleadoras.

Quiero agradecer, señor Presidente, a los señores legisladores que hoy trabajaron en la reunión de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, y por todo lo expuesto pido el acompañamiento para este proyecto que beneficiará al conjunto de los entrerrianos.

**SRA. VIOLA** – Pido la palabra.

Adelanto, señor Presidente, que el voto de nuestro bloque será positivo en este proyecto de ley por el cual se propone la reforma de cinco leyes.

Quiero, igualmente, hacer algunas aclaraciones y me da pie el diputado Bisogni que recordó algunos conceptos del Pacto Fiscal, Pacto Fiscal que se firmara entre Nación y Provincia que tuvo como premisa fundamental una baja en la presión impositiva en general, y entre otros aspectos cuál es el camino a seguir; baja en la presión impositiva siguiendo con una baja en el déficit de cada una de las Provincias, y eso tiene que ver con el análisis de los gastos y recursos de cada una de ellas.

Por el espíritu, precisamente, de esta disminución en la presión impositiva en todos los niveles de la administración pública, en el caso de Entre Ríos se avanzó con esta ley, la 10.557, que no solo aprobó el Pacto Fiscal sino que también presentó una reforma impositiva que pretendía cumplir con este objetivo.

Lamento decir que solo cinco provincias, de todas las que firmaron el Pacto Fiscal, lograron esta premisa que era la baja en la presión impositiva. Dichas provincias son: Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, San Juan y Santiago del Estero. Entre Ríos no logró la baja, hubo un cambio de alícuotas que en algunos casos representaron bajas, pero en otros significaron aumentos, entonces en definitiva no se cumple con esta premisa fundamental.

También quiero aclarar algunas cuestiones que dio como afirmadas el diputado Bisogni, pero que no fueron tales logros en este Pacto Fiscal que firmó la provincia de Entre Ríos,

\*06S

por ejemplo, la derogación del Impuesto a la Transferencia Gratuita de Bienes. Ya era un tema que estaba saldado judicialmente, ya se preveía la inconstitucionalidad de este gravamen, pero con algo más grave aún: el impuesto fue creado con un fin y ese fin no era cumplido, por lo tanto, traía una consecuencia muy grave de validez de esta norma.

Otra de las normas que también fue materia de discusión en la última comisión donde se trató este tema, es la Ley 4035. La Ley 4035 cuando fue creada tuvo un fin y se cumplía el cien por ciento del fondo creado para asistencia social y en los últimos ejutados del año 2016 y 2017, y lo que va de 2018, solamente un 25 por ciento de ese fondo era ocupado para el fin específico, el resto, una vez que terminaba el año

administrativo pasaba a Rentas Generales los montos recaudados por esta ley. Por lo tanto, era obvio que había que, o reducir el monto de las cargas patronales o eliminar la ley. Bueno, se optó por esta eliminación progresiva.

Por otro lado se habla de un aumento en la coparticipación de los municipios, de los impuestos provinciales. Llamemos a las cosas por su nombre, no es un aumento en la coparticipación lo que se dio con la aprobación de este Pacto Fiscal, lo que se está haciendo es una devolución a los municipios de lo que legítimamente les corresponde por sus arcas municipales que se vieron afectadas en aquella vieja Ley de Presupuesto, la Ley 10.270, que por una razón inconstitucional mediante el Artículo 23º se los privó a los municipios de la coparticipación de aquellos mayores ingresos por recaudación de impuestos provinciales. Por lo tanto, no es un aumento, no es un logro, sino que es una devolución a los municipios de lo que legítimamente ya les corresponde desde el año 2014 inclusive.

Se toma como un logro la exención de impuestos de Ingresos Brutos en los créditos hipotecarios. Me pregunto dónde está el éxito nuestro si no podemos obligar a nuestro propio agente financiero a que se preste para estas operaciones hipotecarias, justamente con la necesidad que tenemos de créditos hipotecarios nuestro propio banco de la Provincia no procede en estas operaciones. Eso en términos generales.

Ahora bien, como vemos avanzada la ejecutividad de esta Ley 10.557, entendemos que se generó una incongruencia, porque acá se da uno de estos puntos, que por Ingresos Brutos, los que comercializan con granos, puntualmente el sector agropecuario, con destino al sector primario pasaron a tributar el 4 por ciento, cuando venían tributando 2,6 esa alícuota; y esa alícuota es a la cual volveríamos en el caso de aprobar este parche que hacemos ahora con este proyecto.

Otro de los puntos que toca esta reforma, que tiene que ver con la promoción industrial para el ejercicio 2018, el que estamos ya transitando a la mitad del año, a medida que avanzan los incisos se van imponiendo algunas condiciones que hacen que el régimen realmente le va a alcanzar a pocos. Además, desarrollar esta promoción con sucesos de ejercicios anteriores y ya avanzado este año en el que se debería gozar de este incentivo, hace que muchos contribuyentes no hayan tenido la oportunidad de planificar la posibilidad de utilizarlo. Por suerte que hay una excepción que le permite al Poder Ejecutivo poder aplicar esta exención y beneficio para el año próximo, o sea que allí podremos ver, si Dios quiere, los beneficios efectivos.

Lo que se propone modificar en la ley de valuaciones de inmuebles para determinar el Impuesto Inmobiliario, parece una modificación que amplía la posibilidad al fisco determinar valuaciones sobre diferentes bases y alternativas. Parecen razonables en este tiempo, pero todo queda supeditado a la reglamentación, no aparece claro en este momento si servirá para la aplicación del impuesto de manera más progresiva o simplemente tiene fines recaudatorios. Esperemos que en la reglamentación esto quede bien definido.

Respecto de la última modificación, respecto a conservación del suelo que aparece también en el último título de este proyecto, impone condiciones para obtener exenciones impositivas, nuevamente parecen razonables; esperemos que la reglamentación no tuerza el espíritu puro del proyecto de ley que aprobamos hoy.

Esta reforma entonces, como decía, aparece como parche para salvar algunas situaciones que de hecho fueron generando muchos perjuicios a los contribuyentes.

La prueba y error a la que se somete a los contribuyentes, a nuestro modo de ver configura una inseguridad jurídica que comporta un perjuicio permanente para estos últimos. No había necesidad de jugar al límite con la apertura de las alícuotas que permitía el Pacto Fiscal. Fíjense lo que pasó: nuestra Provincia disminuyó aquellas en las que estaba excedida, y en lugar de mantener las que mostraban un porcentaje menor las subió en un intento de compensar, generando un importante grupo de contribuyentes que lejos de pagar menos terminaron abonando más. Francamente lo que decimos es que parece que se hizo una planilla de Excel y se compensó lo que se sacaba por un lado se agregaba por el otro.

La prueba, de que no solo no se bajó la presión impositiva sino que la misma se acrecentó, es que la recaudación de impuestos provinciales en el primer trimestre del año 2018, fue un 29 por ciento superior al mismo trimestre del 2017; hay que recordar que la inflación pasada fue del 24 por ciento, entonces estamos en una recaudación arriba de cinco puntos. Este incremento podemos explicar que es una mejora en la actividad económica o mejora en la recaudación, como decía el mismo titular de ATER, pero más bien parece una excusa.

A la luz de los resultados hubo una transferencia de fondos del sector privado al público en términos constantes, mayor en este primer trimestre del 2018 que en el 2017.

Se supone a la vez que las modificaciones de los impuestos nacionales le han permitido a las provincias, en general y la nuestra en particular, no perder ingresos

fiscales. Si esa premisa se ha cumplido debería haberse reducido el déficit fiscal provincial.

Nuestro Gobernador ha anunciado que recién al final de su mandato tendrá las cuentas equilibradas, a la vez que se ha anunciado que la toma de nuevos créditos a través de letras de tesorería, que son las de corto plazo, se han pospuesto atento a la inestabilidad financiera. Interpretando esas informaciones podemos inferir que a pesar de los mayores ingresos no se logra poner en caja la economía de nuestro Estado provincial. Las dos puntas del problema: recursos y gastos, deben atacarse simultáneamente. El primero, para permitir al sector privado mejores posibilidades de inversión, de incrementos en la contratación de recursos humanos, de ser más competitivos entre otras cosas; lo segundo, porque el peso del gasto es, a todas luces, insoportable, más aún cuando debe ser destinado en su mayor parte al pago de salarios y jubilaciones estatales quedando un pequeño remanente para atender funciones del Estado como la educación y la salud, y la inversión en obras de infraestructuras necesarias para el desarrollo de esta provincia.

La Provincia, además –recién recordaba el diputado Bisogni que tenemos la suerte de estar incluidos en la Región Centro–, lejos está de ponerse en las mismas o asimilarse a las condiciones que tienen las otras provincias con las cuales integramos la región.

La dispersión en las alícuotas impositivas, pero sobre todo la fuerte incidencia que tienen éstas sobre las actividades que se desarrollan en las distintas provincias, definen asimetrías importantes en detrimento de la competitividad de Entre Ríos. Deberían el Gobierno y ATER armonizar para evitar que la cuestión impositiva sea la variable determinante para la localización de inversiones fuera de nuestra provincia.

Más allá de que a la ley la aprobaremos, queda un largo camino de trabajo en el que no solo nos comprometemos a acompañar si el rumbo es el que nos permita en un tiempo recuperar la senda del crecimiento. Para ello, debemos evitar las soluciones demagógicas que no son otra cosa que un engaño a corto plazo.

Nada es gratis. Doce años de populismo en un marco internacional inmejorable, nos han dejado la enseñanza que finalmente a la fiesta la pagamos entre todos, sobre todo los sectores más humildes que, como siempre, cargan sobre sus espaldas los mayores costos de los desbarajustes de la economía que la misma se cobra por las buenas o por las malas.

**SRA. TOLLER** – Pido la palabra.

Señor Presidente: creo que en conciencia, yo personalmente, no puedo pasar a votar este proyecto de ley dejando que las últimas consideraciones que flotan en el aire, de la diputada preopinante, queden como fundamentos de este proyecto.

\*07G

Sinceramente me sorprende, porque considero a la diputada una persona muy perspicaz y muy observadora de la realidad, que perteneciendo al bloque Cambiemos venga a dar recetas en la provincia que son contrapuestas con la política económica que lleva adelante el Gobierno nacional que ella representa.

Me sorprende que se esté hablando como que el Pacto Fiscal fuera un invento del gobernador Bordet, y todos sabemos que fue una exigencia del Gobierno nacional. Nosotros los diputados del oficialismo, porque justamente sentimos el peso de la responsabilidad histórica de pertenecer al partido que pensó en la gente, que pensó en los pobres, que pensó en la justicia social, que pensó en la libertad y en la soberanía, tratamos de *aggiornar* el pedido del Estado nacional que buscaba bajar los impuestos a las grandes empresas que coincidentemente pertenecen a la filosofía política del grupo gobernante en la Nación, sin perjudicar a la clase popular y a los más necesitados, que coincidentemente nos votaron a nosotros para que defendamos sus derechos.

Usted me pregunta si estamos de acuerdo; ¿cómo vamos a estar de acuerdo con todo lo que está pasando? Pero tenemos el gran peso de la responsabilidad institucional, porque los peronistas siempre fuimos democráticos, sostenemos la institucionalidad del gobierno de turno sea nuestro o de otro, no conspiramos contra la gobernabilidad, y esto es apoyar la gobernabilidad. Para eso estamos sentados en estas bancas, no para hacer demagogia, como justamente se dijo recién.

Sabemos que se le baja el impuesto a más del 90 por ciento de las empresas pymes y de los pequeños chacareros del campo, utilizados en la gestión anterior para el beneficio de los grandes, porque ellos siguen peor.

Por lo tanto, a mí me encantaría que tuviéramos que estar discutiendo esto porque el Estado nacional le está enviando los recursos pertinentes, y todas esas necesidades legítimas del ser humano que están avaladas como derechos humanos en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre ya excede al pensamiento peronista, es algo supra, no están siendo satisfechos, no están siendo respondidos



porque la situación económica no lo está permitiendo, señor Presidente. Tenemos una filosofía económica que piensa en los más ricos y no en los más necesitados.

Se acaba de decir también que había una transferencia de los privados al Estado; bueno, yo estoy mirando otro país entonces, yo estoy mirando otra película, porque yo veo totalmente lo contrario, que los recursos del Estado están siendo transferidos a manos privadas de una manera obscena.

Entonces, por supuesto que vamos a votar este proyecto que nos ha costado, sobre todo a la Comisión de Hacienda y sobre todo al Ministerio de Economía de la Provincia y a ATER, la agencia recaudadora de la Provincia.

Quería comentar otra cosa, señor Presidente, porque acá se dice que se le devolvió a los municipios lo que se les debía porque era inconstitucional. Les quiero contar que yo tuve que aprender esa lección porque yo se la discutí a usted, señor Presidente, cuando era Gobernador, que parte del aumento del impuesto rural iba a ser coparticipable –y tengo varios de los compañeros diputados con quienes comparto el orgullo de pertenecer al bloque justicialista, y que fuimos intendentes–; y yo se lo discutí si era correcto, y justamente el actual Ministro de Economía, el contador Ballay, me explicó que la Constitución de Entre Ríos permitía en forma provisoria, por tiempo acotado y con destino prefijado, destinar parte de los impuestos provinciales para algo específico que en ese momento el gobierno lo considerara necesario; no es que se le devuelve ahora porque sí, se acabó el tiempo, eran dos años, estamos en lo correcto.

**SRA. VIOLA –** Pido la palabra.

Señor Presidente: pedí la palabra simplemente porque la diputada hizo referencia a una aseveración que yo hice en mi exposición.

Empiezo por lo último. Poco le importa a la ciudadanía entrerriana lo que piensen un intendente de turno y un gobernador de turno en sus discusiones privadas; acá lo que interesa es lo que dice la ley máxima de la Provincia que es la Constitución. Eso que mencionó la diputada Toller fue en referencia al Artículo 122 o el 212, no recuerdo bien el número, pero es el único artículo que menciona que un impuesto se puede crear en forma exclusiva por un tiempo determinado y para un fin determinado; ninguna de las características que menciona ese artículo se cumplimentó con la Ley 10.270: no fue exclusiva, no fue un fin determinado y no fue un tiempo determinado, de hecho, el gobernador Bordet apenas asumió su gobierno en el 2015 prorrogó la vigencia de esa ley

hasta fines del 2019, cosa que se modifica con esta Ley 10.557.

Y quiero refrescar un concepto: al Pacto Fiscal estábamos obligados por pactos previos y cuyos vencimientos de plazos se dieron en el año 2016 y por eso se previó la firma del Pacto Fiscal de la Nación con todas las Provincias, nadie lleva de las narices a nadie, todas las Provincias son autónomas; si cumplieron todos los Gobernadores con la firma del Pacto Fiscal, fue porque estaban obligados y cumpliendo con los deberes de funcionario público. Y en ese contexto se llegó a un buen acuerdo entre todas las Provincias y el Gobierno nacional.

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Señor Presidente: no voy a ser muy extenso porque creo que fue muy claro el diputado que de alguna manera se explayó y justificó este proyecto, y también la diputada de nuestro bloque que defendió nuestra postura.

Pero me voy a referir a una sola cosa. No se puede poner en tela de juicio algo que es histórico y que todos sabemos, pero vemos que a cada momento nos ponen a discusión algo de lo que uno como peronista se siente orgulloso, de todas las gestiones peronistas en la Provincia de Entre Ríos. Es que partimos de una vieja gestión donde realmente las deudas y el déficit fiscal eran más del 150, 180 por ciento del Presupuesto de la Provincia; lo hemos ido bajando en todas las gestiones justicialistas, todos han tenido que hacer un gran esfuerzo para trabajar y encontrar un equilibrio al Presupuesto provincial, sin joder a la gente, sin joder al trabajador, sin joder al más humilde, sin joder a los empresario y sin joder a los industriales a los que siempre los hemos tenido con el cero por ciento de ingresos brutos.

Entonces, cuando hacemos esta revisión histórica, cada uno de nuestros gobernadores justicialistas han sido un ejemplo, y cada uno ha puesto en esta tabla en relación al Presupuesto bajar este déficit y la deuda de la Provincia, hasta llegar usted, señor Presidente, en la última gestión, a bajarla y dejarla al 50 por ciento.

El Gobernador actual sigue haciendo este esfuerzo, sigue por el mismo camino, y cada vez va logrando el equilibrio fiscal y que la Provincia se vaya desendeudando.

En la gestión anterior también fui legislador y me tocó votar endeudamientos que los pesificábamos y lográbamos una refinanciación que cada vez era más favorable para la Provincia, dejando muchas deudas en pesos, que indudablemente se van licuando en el tiempo, y las erogaciones son cada vez menos onerosas para la Provincia.

El Gobernador sigue con esa tesitura, dentro de las reglas de juego que le permite la macroeconomía sigue tratando de hacer el equilibrio, y se ha comprometido que al final de la gestión vamos a tener la Provincia con déficit fiscal cero.

Ahora, los del Gobierno, o de alguna manera la diputada preopinante que pertenece a un espacio político que lo único que conocemos como plan económico y que de alguna manera van haciendo parches permanentes y van engañando a la sociedad, porque primero engañaron con su discurso en las elecciones cuando decían que iban a eliminar el impuesto a las ganancias, que iban a pagar el 82 por ciento móvil de las jubilaciones; podría dar miles de ejemplos de lo que se comprometieron engañando a la población, y no han cumplido; pero no solamente eso, sino que han apostado como único plan económico a la timba financiera, endeudarse en dólares, luego pagando un interés que a veces dicen más o menos, un 8 o un 7 por ciento, ahora volver al Fondo Monetario Internacional que dicen que le va a salir más barato pero sabemos cuáles son las recetas del Fondo Monetario, pero a su vez endeudándose en pesos también, porque se endeudan en dólares y en pesos con las Lebac, recogiendo nuevamente esos pesos con los que compran los dólares, antes al 27 por ciento que ya era impagable porque el Gobierno al hacer uso de este mecanismo que creó, que son las Lebac, pagar el 27, el 28 por ciento, fija las tasas de interés para las pymes, para las distintas empresas; ya al 27 por ciento era imposible producir en la República Argentina, conseguir un crédito era muy difícil, imagine a cualquier empresa o a una pyme producir con esta tasa de interés.

\*08Cep

Hoy no solamente eso, estamos pagando el 40 por ciento las Lebac, un descubierto a cualquier pyme o a cualquiera que quiera mantener sus empleados le sale entre el 80 o 90 por ciento de interés, indudablemente lo que están haciendo es que ninguna empresa o ninguna pyme sea sustentable en la República Argentina.

Tendría mil cosas para decir pero no es la cuestión del debate así que cuando a veces se pone en tela de juicio algunas políticas, creo que habría que mirarse el ombligo propio para luego poder hablar.

**SRA. VIOLA** – Pido la palabra.

Señor Presidente: es bueno y enriquecedor poder seguir debatiendo pero a diferencia de lo que decía el diputado preopinante, el revisionismo hacia atrás de las medidas que se han tomado nos ayudan a entender por qué las marchas, contramarchas

y los parches con este tipo de leyes; verdaderamente cuando hay una necesidad nos ponemos de acuerdo y hoy estamos acá dándole aprobación por unanimidad a este proyecto.

El revisionismo se hace necesario, ¿por qué? porque queremos una provincia viable, una provincia que vuelva a encaminarse sobre los carriles normales de crecimiento. Cuando recién la diputada preopinante nos manifestó que no hubo traspaso del sector privado al público, quiero que responda alguien cómo puede ser que se sostenga la Provincia cuando en los últimos 6 años del gobierno anterior creció el 40 por ciento el empleo público en la provincia y no fue de la mano de un crecimiento del sector privado.

Entonces hoy hay que sostener un Estado mucho más grande, mucho más gigante y ese crecimiento ¿por qué se dio? porque no fuimos capaces de viabilizar nuestra provincia con puestos de trabajo genuinos, esas son las cosas que hay que encaminar ahora y por eso estamos haciendo estas leyes; por eso estamos intentando encontrar un camino. El diputado preopinante hablo del endeudamiento, obviamente que se eligió el camino del endeudamiento pero no se eligió el camino de la emisión; vivimos muchos años con emisión monetaria que nos significó vivir en una irrealidad y que estamos hoy tratando de reacomodar. Por suerte que nos encuentra unidos en este nuevo proyecto de ley que lo que está intentando es este objetivo.

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Señor Presidente: primero quiero decir que siguen mintiendo porque decir que no hay emisión monetaria es otra gran mentira, ¿con qué compran las Lebac? Es dándole a la maquina; entonces nos endeudamos en dólares y le damos a la maquina para emitir, para poder comprar las Lebac, así que eso es otra gran mentira.

Solicito el cierre del debate y que se pase a votación.

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Se va a votar la moción de orden formulada por el señor diputado Navarro.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de comisión.

**–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de las Comisiones de Tierras, Obras Públicas, Recursos Naturales y Ambiente y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas sobre el proyecto de ley que declara de utilidad pública y sujetos a expropiación varios inmuebles afectados por obras a ejecutar en los departamentos Gualaguay, Feliciano, Federal y Gualaguaychú (Expte. 22.836).

Por Secretaría se dará lectura.

**–Se lee:**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de comisión.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – En consideración el Artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar. De acuerdo con el Artículo 81 de la Constitución, se requieren los dos tercios de los votos.

**–La votación resulta afirmativa, como así también la votación del Artículo 2º.**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – El Artículo 3º es de forma. Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación a un inmueble ubicado en la

ciudad de Concordia, con destino a un Centro Cultural y de Exposiciones, de Capacitación y Reuniones que incluirá un museo (Expte. 22.649).

Por Secretaría se dará lectura.

**–Se lee:**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – En consideración

**SR BAHLER** – Pido la palabra.

Señor Presidente: quienes somos de Concordia conocemos esta esquina, creo que es la más céntrica de la ciudad, una esquina que tiene su historia, tiene que haber sido seguramente una de las primeras construcciones de la ciudad, pero sufre un abandono absoluto hoy; en muchas oportunidades se ha tratado de dar con quienes son los dueños pero nunca se ha llegado a poder tener algún tipo de diálogo ya que viven en Buenos Aires y poco les importa de este tan histórico lugar donde entre otras cosas mataron a uno de los hijos de Urquiza y donde se alojó el general Perón; es un lugar que tiene una historia muy larga y enriquecedora.

Señor Presidente: solicito que el Estado municipal se haga cargo de la refacción y reacondicionamiento de este lugar tan histórico de la ciudad de Concordia y a mis pares y compañeros diputados, que me acompañen con el voto afirmativo para tratar de recuperar este edificio que está cada día peor.

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Si no se hace más uso de la palabra, se va votar el proyecto de ley en general.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – En consideración el Artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar. De acuerdo con el Artículo 81 de la Constitución, se requieren los dos tercios de los votos.

**–La votación resulta afirmativa, como así también la votación de los Artículos 2º y 3º.**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – El Artículo 4º es de forma. Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Se aprobó el tratamiento sobre tablas y la votación en conjunto de los proyectos de declaración registrados con los siguientes números de expediente: 22.871, 22.872, 22.874, 22.875, 22.879 y 22.880.

Por Secretaría se dará lectura.

**–Se lee nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados y asuntos entrados fuera de lista.)**

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en conjunto.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Quedan sancionados. Se harán las comunicaciones pertinentes.

#### **PREFERENCIA**

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Corresponde considerar el proyecto que tiene acordado su tratamiento preferencial en la presente sesión.

**SR. SECRETARIO (Pierini)** – En la sesión anterior se acordó tratar con preferencia en esta sesión, con o sin dictamen de comisión, el proyecto de ley referido a la Fiscalía de Estado (Expte. Nro. 22.291).

Informo, señor Presidente, que no se ha emitido dictamen de comisión.

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que esta preferencia, con o sin dictamen de comisión, se traslade a la próxima sesión.

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Se va votar la moción formulada por el señor diputado Navarro.

**–La votación resulta afirmativa.**

#### **ORDEN DEL DÍA**

### **Orden del Día Nro. 16**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Corresponde considerar el Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 16 (Expte. Nro. 20.022).

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Señor Presidente: hemos acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria que, por cuestiones de formalidad, este proyecto vuelva a comisión.

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – En consecuencia, el proyecto vuelve a comisión.

### **Orden del Día Nro. 17**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 17 (Expte. Nro. 21.716).

**–Se lee:**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de resolución en general y en particular, por constar de un solo artículo.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

### **Orden del Día Nro. 18**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 18 (Expte. Nro. 22.764).

**–Se lee:**



**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – En consideración.

**SR. LARA** – Pido la palabra.

Señor Presidente: este proyecto de ley que presentamos hace unos días –y agradezco y reconozco el trabajo de los miembros de la comisión para que le diéramos un tratamiento rápido– no hace otra cosa que tener una mirada en cuanto a poner en valor y destacar el trabajo y la función de nuestro Instituto Autárquico Becario de la Provincia de Entre Ríos,

\*09M

Instituto que, como usted sabe, señor Presidente, tiene características propias, incluso su diseño no lo tiene ningún otro instituto de esta naturaleza en todo el concierto de las provincias argentinas.

Este Instituto Becario que se formó allá por el año 1989 y que tiene una vinculación funcional con el Poder Legislativo, de hecho su directorio está compuesto por representantes de ese poder, respondió a la necesidad de que haya una política provincial que contemple la posibilidad de un acompañamiento a todo el universo de jóvenes estudiantes de la provincia con una ayuda mensual o una beca, financiado en épocas de su constitución, con la primera ley de creación del Inaubepro, por una fuente de recursos de afectación específica que no era otra que el Impuesto al Ejercicio de las Profesiones Liberales.

Lo cierto es que la realidad va cambiando y el Instituto Becario fue incorporando diferentes programas al objetivo central que tiene que es el otorgamiento de becas y diferentes servicios los que, en definitiva, ampliaron el objetivo de este organismo. De hecho, usted lo sabe mejor que nadie, señor Presidente, porque cuando fue Gobernador de la Provincia se comenzó a redefinir la política del Inaubepro incorporando otros servicios y otras actividades que excedían, como dije, el otorgamiento de becas. De modo tal que este incremento de funciones del Instituto Becario ha hecho que los recursos que necesite para funcionar como organismo también deban ser incrementados, no para gastar más sino para gastar lo que corresponde, porque al sumársele tantas funciones, programas etcétera –a los que ya me voy a referir puntualmente–, necesitamos redefinir la cuestión de los recursos y cuál es el tope que pueden afectarse de los mismos.

En concreto, la Ley 10.133 tiene dos artículos que establecen la mecánica del

financiamiento y la disponibilidad de esos recursos para la afectación al funcionamiento del instituto. El Artículo 3º establece tres fuentes de financiamiento, en el inciso a) los ingresos provenientes del Impuesto al Ejercicio de las Profesiones Liberales, como dije; en el inciso b) los legados y donaciones de entidades y organismos no gubernamentales que, como sabemos, es una cuestión prácticamente simbólica, y en el inciso c) los aportes del Tesoro provincial, nacional e internacional. Y el Artículo 5º establece un límite del 10 por ciento de estos recursos para afectar a gastos de equipamiento y funcionamiento, como dice la ley.

Cuando se creó el Instituto Becario por el año 1989 era lógico que aquella estructura de ese año y el universo de beneficiarios becados en la provincia y considerando que solamente ese destino tenía el Instituto Becario, ese objeto o esa función, bastaba para que un diez por ciento de sus recursos fueran suficientes para que se administre y funcione este instituto. Pero como ya dije, a partir del 2012, que es cuando reformamos la ley en esta Legislatura y que unificamos la normativa del Instituto Becario con la Ley 10.133, incorporamos o ampliamos el objeto del organismo porque, como dije, se incorporaron diferentes acciones –además del universo de entregar becas– como talleres de orientación vocacional, hoy participan más de diez mil alumnos de todos los departamentos en estos talleres de orientación vocacional; la feria de carreras que El Becario lleva adelante con 2.700 visitas durante el año 2017; por ejemplo actividades recreativas que tienen que ver con la Maratón del Becario, que en la última edición tengo entendido que hubo más de 3.000 corredores que participaron; la Tarjeta Becaria, con más de 1.000 comercios adheridos; el Programa Educando en Movimiento, donde más de 5.000 niños de entre 6 y 13 años asisten a apoyo escolar y a actividades recreativas en el propio barrio; entre otros programas.

De modo tal que, como dije, las funciones se fueron ampliando. A partir del año 2016 el actual Gobernador de la Provincia, transfirió con un criterio de racionalizar y hacer más eficiente este tipo de política, desde el Consejo General de Educación al Instituto Becario, todo el sistema de transporte escolar. Obviamente esto impacta en más de 10.000 estudiantes de la zona rural que se ven beneficiados con el transporte escolar, que también tiene que ver con los recursos que vienen del orden nacional, algunos de ellos a través del Instituto Nacional de Educación Tecnológica, del INET, que colabora para cofinanciar este servicio que brinda el Instituto Becario.

De modo tal que es necesario reformar este Artículo 5º y establecer que el límite

de hasta el 10 por ciento de los recursos del Becario que pueden ser afectados para los gastos de equipamiento y funcionamiento, como dice la ley, que no son otros que bienes de consumo, servicios, gastos en personal, gastos de capital, solamente se correspondan a la fuente de ingreso que está originada en el impuesto al ejercicio a las profesiones liberales.

Me decían del Instituto Becario un dato que no es menor, el mayor impacto que tienen los gastos de funcionamiento es en gasto de personal; pero fíjese usted, señor Presidente, que en comparación con otras entidades autárquicas del Estado provincial El Becario no alcanza los porcentajes que tienen, por ejemplo el CGE, que destina un 80 por ciento de su presupuesto a personal, la Uader un 95 por ciento, la DPV un 25 por ciento. Es decir que todos estos porcentajes los tomamos de algún modo o los traemos a referencia porque no tiene un costo significativo la estructura del Becario que no se maneja con una planta de personal importante, y no es que viene manteniendo un crecimiento sostenido sino que viene controlando su estructura de empleados.

Por eso es necesario adecuar la realidad del Instituto Becario con su financiamiento y, por eso, planteamos la necesidad de esta norma que modifique el Artículo 5º con el texto que se dispuso en la Comisión de Legislación General cuando recibimos a la Directora Ejecutiva del Inaubepro que se encuentra aquí presente con funcionarios y empleados.

\*10N

El texto, quiero leerlo, dice: “Artículo 1º – Sustitúyese el Artículo 5º de la Ley Nro. 10.133, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 5º – El Instituto Becario podrá disponer de los recursos que conforman el fondo para afrontar gastos de equipamiento y funcionamiento del mismo. De los recursos establecidos en el Artículo 3º inciso a) de la presente ley, solo podrá disponer de hasta un 10% para afrontar gastos de esa naturaleza.”

De modo tal, señor Presidente, que esta reforma contribuye a permitirle a este organismo de la provincia de Entre Ríos que siga desarrollándose y creciendo, que creo nos enorgullece a todos los gobiernos desde el año 1989 en adelante, porque ha sido una muestra de una política inclusiva en materia educativa, siempre respetando el lema que como justicialista, obviamente, sostenemos y promovemos, que no hay educación si no es compartida.

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general y en particular, por constar de un solo artículo de fondo.

–La votación resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Queda aprobado. Pasa en revisión a la Cámara de Senadores.

### Orden del Día Nro. 19

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 19 (Expte. Nro. 22.359).

–Se lee:

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – En consideración.

**SR. ROTMAN** – Pido la palabra.

Creo, señor Presidente, que esta es una deuda que tiene el Estado con quienes se dedican al turismo como profesión, teniendo en cuenta que nuestra Provincia ha entrado en los movimientos grandes del turismo como lo hacen otras Provincias, básicamente el turismo termal, el turismo de las colonias, conociendo nuestra Provincia que es, paisajísticamente, una de las más lindas del país.

Quienes se dedican al turismo estaban nucleados en asociaciones, por eso creo que vale la pena que hoy cuando el turismo es una carrera universitaria, una carrera terciaria, una carrera de estudio superior, le demos la categoría de colegio. El Artículo 1° habla de que la Provincia estará dividida en regiones integradas por distintos departamentos, lo que quiere decir que realmente se va a descentralizar este tema.

Otro artículo, el 5°, habla de los órganos de aplicación donde dice: “Será órgano de aplicación de la presente ley, el Colegio de Profesionales en Turismo de la Provincia, quien evaluará y considerará los títulos universitarios, terciarios en turismo y hotelería, reconocidos por el Estado y que no estén contemplados en la presente ley, como así también las condiciones de los “idóneos” a los efectos de su equiparamiento con los previstos en la presente.”

Esto quiere decir que hay lugares donde no pueden ir los licenciados en turismo, los técnicos en turismo, los que han adquirido un título universitario, como por ejemplo en

el Delta. En nuestro Delta están los baqueanos, quienes provisoriamente van a estar incluidos en esta ley porque no se puede tirar a la basura el trabajo que desde hace muchos años está haciendo esa gente, y hoy por el fin de recuperar su capacitación no los reconozcamos.

Este proyecto de ley que está dividido en 11 capítulos tiene un total de 53 artículos, y su último artículo dice: “A los fines de la puesta en funcionamiento del Colegio, los miembros de la PROATUR (Profesionales Asociados de Turismo de Entre Ríos – Asociación Civil), asumirán provisoriamente y por un plazo de ciento veinte (120) días hábiles a partir de la promulgación de la presente ley...” Quiere decir que si aprobamos este proyecto de ley, para el que pido a los colegas su voto favorable para que pase al Senado y sea sancionado, provisoria e institucionalmente se van a formar.

Por eso, señor Presidente, con un reconocimiento a todos estos entrerrianos que trabajan esforzadamente en el turismo y que están haciendo conocer nuestra Provincia en todo el país, es que aprobamos este proyecto de ley.

**SR. BAhLER** – Pido la palabra.

Señor Presidente, hoy para mí, como diputado de esta Provincia, estar tratando este proyecto de ley es realmente un orgullo dado que fui Secretario de Turismo de mi ciudad, Concordia, en el período 1991-1995, y también fui Secretario de Turismo de esta Provincia en el período 1995-1999.

Con usted, señor Presidente, compartí el proceso desde el año 1991 a 1999 cuando se hicieron todas las perforaciones termales en esta Provincia, o la gran mayoría. Y la verdad que en ese entonces eran escasos los profesionales de turismo que existían, inclusive en el país, pero realmente acompañando a esta profesión han ido las distintas universidades agregando estas tecnicaturas y estas licenciaturas en el área de turismo en cada una ellas.

Esto hace a que el perfeccionamiento de cada uno de los chicos que hoy se encuentran aquí, algunos de ellos, y tantos otros son los que no han podido venir, los haga merecedores de esta ley por la que se crea el Coprotuer, que realmente les dará las herramientas para trabajar de la manera que se debe empezar a trabajar en esta Provincia, que es de una manera profesional con respecto a los distintos servicios turísticos que ofrecemos, lo que no es un tema menor.

Entonces, señor Presidente, festejo y celebro este proyecto de ley, y creo que

ninguno de los presentes tendrá objeciones para aprobar este proyecto de ley, así que adelanto mi voto que será positivo, y felicito a los chicos, a las chicas, que tanto han luchado para que esto se haga realidad.

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Si hay asentimiento de los señores diputados, la votación en particular se hará por capítulo.

**–Asentimiento general.**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – En consideración el Capítulo I.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

**–La votación resulta afirmativa, como así también la votación de los Capítulos II a XI, inclusive.**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – El Artículo 54º es de forma. Queda aprobado. Pasa en revisión a la Cámara de Senadores.

#### **Orden del Día Nro. 20**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 20 (Expte. Nro. 20.288).

**–Se lee:**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

**–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Queda aprobado. Pasa en revisión a la Cámara de Senadores.

#### **Orden del Día Nro. 21**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 21

(Expte. Nro. 22.643).

–Se lee:

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Queda aprobado. Pasa en revisión a la Cámara de Senadores.

#### **Orden del Día Nro. 22**

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 22 (Expte. Nro. 22.406).

–Se lee:

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Queda aprobado. Pasa en revisión a la Cámara de Senadores.

#### **Orden del Día Nro. 23**

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 23 (Expte. Nro. 22.690).

–Se lee:

\*11S

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – En consideración.

**SRA. LAMBERT** – Pido la palabra.

Señor Presidente: el presente proyecto tiene como objetivo que se instituya en

nuestra provincia el día de los artistas locales, hombres y mujeres que a través de su trabajo artístico expresan el sentir popular. Son quienes acompañan los eventos de su comunidad, colaborando con instituciones o cruzadas solidarias.

La actividad de los trabajadores de la cultura debe promoverse y fomentarse. Muchos han trascendido la región dando a conocer nuestra identidad y reivindicando nuestras raíces a través del canto, el baile, la música, la poesía, las artesanías, entre otras, son algunas de las expresiones vivas de nuestra cultura y quienes las llevan adelante en nuestra provincia merecen ser reconocidos.

Se propone el día 11 de septiembre, porque es la fecha del natalicio del reconocido poeta y escritor entrerriano Jorge Enrique Martí quien amó entrañablemente nuestra tierra. Martí, nació en Rosario el 11 de Septiembre de 1926, con apenas dos años llegó a la ciudad de Colón para radicarse junto a sus padres. "Soy el único entrerriano que aquí no pudo nacer", decía el poeta.

Se educó en Pueblo Liebig, en la ciudad de Colón, en el histórico Colegio del Uruguay. Estudió filosofía y letras en la Universidad de Buenos Aires. Escritor, docente y periodista. Designado "Prócer de la cultura", junto a otras 26 personalidades en el marco del Segundo Cabildo Abierto Federal, que se realizó en el año 2015 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dentro de las numerosas obras literarias escribió "Panambi", "Versos entrerrianos", "Al Colegio del Uruguay", "Antigua Luz", "Rapsodia entrerriana", "Entrerriano por el canto". Además de "Cantata en unión y libertad", homenaje a Justo José de Urquiza. Y su último libro "Cancionero colonense del siglo y medio", que se presentó en el marco de los festejos por el sesquicentenario de Colón, entre otros.

Jorge Enrique Martí falleció el 14 de enero de 2018 a la edad de 92 años en la ciudad de Colón. El reconocimiento a nuestros artistas entrerrianos, aquellos que hacen a la cultura de nuestra provincia, labor que aporta tanto en lo material como en lo espiritual, merece un reconocimiento especial y que haya un día específico para celebrar y compartir su arte.

Es por todo ello, y dada la importancia que revisten para nuestra provincia dichos artistas es que invito a los legisladores a acompañar esta iniciativa.

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.



**–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.**

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

#### **Orden del Día Nro. 24**

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 24. (Expte. Nro. 20.870).

**–Se lee:**

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular, por constar de un solo artículo de fondo.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

#### **Orden del Día Nro. 25**

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 25. (Exptes. Nros. 20.725 y 19.992 unificados).

**–Se lee:**

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – En consideración.

**SRA. LAMBERT** – Pido la palabra.

Señor Presidente: este proyecto que viene devuelto en revisión del Senado y que se ha tenido en cuenta la iniciativa de la diputada Viola, el diputado Allende y un proyecto de mi autoría, por el cual tiene por objeto incorporar conductas nutricionales y saludables a los educandos de todos los niveles de enseñanza de la provincia.

Créase el Programa de Alimentación Saludable (PAS), y los Ministerios de Educación, de Salud y de Desarrollo Social serán la autoridad de aplicación de esta ley.

Se elaborarán principios de alimentación saludable y específico para los establecimientos educativos, se diseñarán guías de alimentación saludable que

contendrán alimentos y bebidas que promuevan una nutrición saludable. Se elaborará y suministrará material para la difusión y realización de campañas y talleres. Se controlará la venta de alimentación saludable, se garantizará la educación en materia de alimentación, coordinación y organización de eventos informativos a cargo de profesionales de la nutrición.

La guía de alimentación saludable deberá estar exhibida en lugares visibles y los locales de expendio de productos y alimentos que se situan en los establecimientos educativos, deberán comercializar alimentos y bebidas incluidos en el programa PAS.

Las instituciones educativas que cuentan con máquinas expendedoras de alimentos y bebidas, deberán contener los comprendidos en la guía de alimentos saludables. Y los establecimientos educativos que brinden servicios de comedor adecuarán sus menús a la guía de alimentos saludables.

Creo que es muy importante dejar en claro la importancia que tiene adquirir hábitos saludables en la niñez donde se genera una conciencia de hábitos que son importantes adquirir desde la infancia para tener adultos más sanos.

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el dictamen de comisión que aconseja aceptar las modificaciones introducidas por el Senado. De acuerdo con el Artículo 128 de la Constitución, se requiere la mayoría absoluta.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

**SRA. LENA** – Pido la palabra.

Señor Presidente: con respecto a la Comisión de Asuntos Municipales informo que la Presidencia va a ser ejercida por el señor diputado Sergio Kneeteman.

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Señor Presidente: informo que los miembros de nuestro bloque designados para integrar la Comisión Bicameral de Comunas son la diputada Toller y los diputados Riganti, Lara y Darrichón. Si los demás bloques ya tienen los nombres, que los informen

o los acerquen por Secretaría.

**SRA. VIOLA** – Pido la palabra.

Señor Presidente: por el Bloque Cambiemos conformarán esa comisión la diputada Ayelén Acosta y el diputado Esteban Vitor.

**SRA. LENA** – Pido la palabra.

Señor Presidente: por el Bloque de la Unión Cívica Radical el señor diputado Jorge Monge integrará la mencionada comisión.

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Quedan notificados los señores diputados.

No habiendo más asuntos por tratar, queda levantada la sesión.

**–Son las 20.06.**

**NORBERTO R. CLAUCICH**  
Director del Cuerpo de Taquígrafos